

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE FACULTADES DE DERECHO ACOFADE**

**XIIIASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
MARZO 11 DE 2020
BOGOTÁ (D.C.)**

Siendo las 8 y 30 de la mañana del día 11 de marzo de 2020 en la Ciudad de Bogotá D.C. de la República de Colombia, en las instalaciones de ACOFADE, Carrera 24 No 7-43, piso 3, auditorio general, se da inicio a la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho **ACOFADÉ**, con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

- 08:00 am Ingreso e instalación de la mesa principal.**
- Presidenta Nancy Consuelo Alvarado Africano.
Vicepresidenta Carmen Díz Muñoz.
Asesor Carlos Mario Molina Betancur.
- 08:10 am Instalación asamblea y palabras de apertura.**
- A cargo de la presidenta Nancy Consuelo Alvarado Africano.
- 08:20 am Verificación de Quorum.**
- A cargo de la presidenta Nancy Consuelo Alvarado Africano.
- 08:30 am Elección presidente y secretario de la asamblea por votación.**
- A cargo de la presidenta Nancy Consuelo Alvarado Africano.
- 08:40 am Presentación de los asistentes.**
- A cargo de los asambleístas.
- 09:00 am Lectura y aprobación del orden del día**
- A cargo del presidente de la Asamblea.
- 09:10 am Informe de la presidenta de ACOFADE**
- A cargo de la presidenta Nancy Consuelo Alvarado Africano.
- 09:30 am Presentación estados financieros al 31 de diciembre de 2019**
- A cargo de la contadora de ACOFADE Patricia Aguirre.
- 10:00 am Refrigerio.**
- 10:20 am Dictamen del revisor fiscal**

- A cargo del revisor fiscal de ACOFADE Carlos Pabón.
- 10:40 am Presentación del presupuesto 2020.**
- A cargo de la contadora de ACOFADE Patricia Aguirre.
- 11:00 am Aprobación de los estados financieros 2019.**
- A cargo del presidente de la Asamblea.
- 11:10 am Presentación agenda de actividades y aprobación.**
- A cargo de la presidenta Nancy Consuelo Alvarado Africano.
- 11:30 am Ponencias programadas.**
- 1. Un modelo educativo crítico con enfoque de competencias.*
A cargo de la presidenta Nancy Consuelo Alvarado Africano.
 - 2. Asociación Colombiana de Facultades de Derecho diecisiete años.*
A cargo del Doctor Carlos Mario Molina Betancur.
- 12:00 m Discusión y votación de la reforma estatutaria prevista.**
- A cargo del presidente de la Asamblea.
- 12:20 pm Proposiciones y varios.**
- A cargo de los asambleístas.
- 12:45pm Almuerzo.**
- 2:00 pm Seminario informativo sobre los pormenores del Decreto 1330 de 2019.**
- A cargo del Ingeniero Marlon José Mujica Ávila.
- A cargo del Doctor Carlos Mario Molina Betancur.
- A cargo de la Doctora María Teresa Carreño.
- 5:00 pm Finaliza el evento.**

DESARROLLO

La convocatoria a la XI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho –ACOFADE fue realizada, mediante comunicación escrita de fecha 09 de febrero de 2019, firmada por la Doctora Nancy Consuelo Alvarado Africano, Presidente de ACOFADE, inicialmente por correo electrónico y posteriormente vía correo certificado , determinando fecha, lugar, hora y agenda a desarrollar, así como se publicó en un medio de amplia circulación periódico Ámbito Jurídico de Legis para la misma fecha.

1. **VERIFICACION DELQUORUM.**-Del total de asociados convocados setenta (70) miembros, asistieron treinta y siete (37) facultades socias, las cuales se encuentran a paz y salvo con la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho –ACOFADE y se consideran asambleístas acreditados con derecho a voz y voto.

Se comprobó la asistencia de treinta y siete (37) representantes de las distintas universidades y facultades de Derecho afiliadas a la Asociación constituyendo el 54.28% del quórum reglamentario para deliberar y decidir válidamente, y se procede a la elección del Presidente y el Secretario de la Asamblea General Ordinaria de ACOFADE.

ASISTENTES:

INSTITUCION	DECANO	PUBLICA	PRIVADA
1. Corporación Universitaria de la Costa- CUC	ALFREDO PEÑA SALOM		X
2. Corporación Universitaria de Sabaneta	JUAN RODRIGO VEGA HENAO		X
3. Corporación Universitaria del Meta	LEYNEY ALEXANDRA MORENO V		X
4. Escuela Militar de Cadetes. José Maria Cordova	Coronel. FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ GUZMAN		
5. Fundación Universitaria Agraria de Colombia	ALBINO SEGURA PENAGOS		X
6. Fundación Universitaria Cervantes San Agustin-Unicervantes	JAVIER FERNANDO FONSECA ALVARADO		X
7. Fundación Universitaria de San Gil	LAURA MERCEDES TORRES PARADA		X

8. FUNDACIÓN Universitaria Juan de Castellanos-Tunja	DAISY JOHANA RODRIGUEZ GALAN		X
9. Institución Universitaria CESMAG	YANIRA DEL CARMEN VALLEJO		X
10. Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano	PAOLA ANDREA ZULUAGA ORTIZ		X
11. Institución Universitaria de los Libertadores	JAVIER FERNANDO FONSECA ALVARADO		X
12. Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia	LUZ ELENA MIRA OLANO	X	
13. Universidad Antonio Nariño	JINYOLA BLANCO RODRIGUEZ		X
14. Unidad Central del Valle del Cauca	ALICIA URIBE TABORDA		X
15. Universidad Autónoma Latinoamérica UNAULA	DIANA RESTREPO RUIZ		X
16. Universidad Católica Luis Amigó	JUAN ESTEBAN AGUIRRE E.		X
17. Universidad Cooperativa de Colombia- Bogotá	NANCY CONSUELO ALVARADO AFRICANO		X
18. Universidad Cooperativa de Colombia – Ibagué	PAOLA ANDREA CARDONA BUENDIA		X
19. Universidad de Cartagena	YESID CARRILLO DE LA ROSA		X
20. Universidad de La Amazonia	ANGELA PATRICIA MORENO LÓPEZ	x	
21. Universidad de Boyaca	HECTOR LOPEZ LEGUIZAMON		X
22. Universidad de Manizales	MARÍA TERESA CARREÑO BUSTAMANTE		x

23. Universidad de Córdoba	ORLANDO RAMÓN ALARCÓN		x
24. Universidad del Pamplona	ANA GUTIERREZ ESTRADA	X	
25. Universidad laGran Colombia-Armenia	FEDERICO DUQUE DEL RIO		X
26. Universidad Libre-Barranquilla	ZHEJER GUTIERREZ GONZALEZ		X
27. Universidad Libre-Bogotá	LUIS FRANCISCO RAMOS A		X
28. Universidad Libre-Cali	HECTOR HERNANDO HERNANDEZ MAHECHA		X
29. Universidad Libre-Cartagena	DAMASO RODRIGUEZ PINILLA		X
30. Universidad Libre-Pereira	LUISA FERNANDA HURTADO CASTRILLON		X
31. Universidad Militar Nueva -Granada- Bogotá	CLAUDIA MARGARITA MARTINEZ SANABRIA	X	
32. Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD	ALBA LUZ SERRANO RUBIANO	X	
33. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ	X	
34. Universidad Pontificia Bolivariana-Montería	CARMEN DIZ MUÑOZ		X
35. Universidad Simón Bolívar-Barranquilla	PORFIRIO BAYUELO SCHOONEWOLFF		X
36. Universidad Simón Bolívar-Cúcuta	SHIRLEY RAMIREZ VILLAMIZAR		X
37. Universidad SurColombiana	LEONEL SANONI CHARRY VILLALBA	X	

2.-ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA:

Reglamentariamente ejerce la presidencia de la asamblea la Dra. NANCY CONSUELO Alvarado Africano, según artículo treinta y cuatro (34) de los Estatutos ACOFADE:

“ARTÍCULO 34º: El Presidente

El Presidente de la Asociación ejercerá la función de Presidente de la Asamblea General y del Consejo Directivo, y fungirá como símbolo de unidad de la Asociación.”

Y por unanimidad de los asistentes se nombra a la Doctora, ALBA LUZ SERRANO RUBIANO, Decana de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNIDAD como Secretaria.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Leído el orden del día es puesto a consideración de la Asamblea y aprobado unánimemente.

Aprobado el orden del día se procede a la presentación de cada uno de los asistentes

4.- INFORME DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN.-La Presidente de la Asamblea Dra., NaNCY CONSUELO ALVARADO AFRICANO, Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia-Bogotá, procede a dar lectura al informe 2019, donde saluda y agradece que se vuelva a reunir la asamblea ACOFADE y presenta informe ejecutivo donde enumera las gestiones y logros alcanzados en el período 2019. Informe que se anexa a la presente acta.

5.-.-PRESENTACIÓN Y APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 de DICIEMBRE DE 2019.-La Doctora Patricia Aguirre, contadora de ACOFADE, Entidad sin Ánimo de Lucro, con matrícula mercantil renovada en marzo de 2019, presenta los Estados Financieros comparativos por los años 2018 y 2019de ACOFADE, bajo las normas de Información Financiera NIIF. Estados Financieros presentados: Estado de situación Financiera y Estado de Resultados Por Naturaleza, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

Se abre la discusión y varios Decanos asociados toman la palabra para expresar algunas inquietudes respecto de los informes, los cuales son aclarados por la contadora. Dra. Patricia Aguirre.

Acto seguido, se someten a consideración los Estados Financieros del año 2019 los cuales fueron aprobados por unanimidad de los asistentes.

6.-.-PRESENTACION Y APROBACION DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.- EL Doctor, Carlos Alberto Pabón Mahecha en desarrollo de la Normas Internacionales de Información Financiera NIIF presenta el correspondiente Dictamen sobre los Estados Financieros del año 2019 de ACOFADE, en el que expresa que la Asociación ha llevado la contabilidad conforme a las normas legales vigentes y la técnica contable; que las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración se ajustan a la ley y a las decisiones de la Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de Actas, se llevan y conservan debidamente.

Copia del dictamen del Revisor Fiscal igualmente hace parte integral de la presente acta y fue entregado a cada uno de los asambleístas.

Después de aclarar algunas dudas de los Decanos respecto de los informes de Contaduría y Revisoría Fiscal que se les anexaron, la asamblea aprueba por unanimidad del 100% de los votos presentes, los informes presentados por parte de la Dra. Patricia Aguirre y el Dr. Carlos Alberto Pabón Mahecha respectivamente.

7.-.-APROBACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2020: La contadora de ACOFADE Doctora, Patricia Aguirre, procede a dar lectura al presupuesto de la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho ACOFADE, para el año 2020, el cual es sometido a votación y es aprobado por unanimidad de los asistentes.

Copia del presupuesto igualmente hace parte integral de la presente acta y fue entregado a cada uno de los asambleístas.

.Acto seguido se procede al siguiente punto:

8.- Ponencias programadas.

1. *Un modelo educativo crítico con enfoque de competencias.*

A cargo de la presidenta Nancy Consuelo Alvarado Africano.

Intervención que explica cual ha sido el modelo aplicado por la Universidad Cooperativa de Colombia con la finalidad de hacer seguimiento a la calidad del aprendizaje de sus estudiantes. Se anexa informe.

2. *Asociación Colombiana de Facultades de Derecho diecisiete años.*

A cargo del Doctor Carlos Mario Molina Betancur.

Intervención que hace un recuento del trabajo hecho por la asociación desde su fundación pasando por el desarrollo de las actividades hasta el estudio estadístico de los resultados como asociación.

Se anexa presentación.

9.-DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTARIA PREVISTA.

Reforma estatutaria aprobada por la asamblea:

Se precisa que la reforma realizada por parte de la ASAMBLEA GENERAL consiste en adicionar a los estatutos de ACOFADE los siguientes artículos;

- Aprueba la ASAMBLEA GENERAL por unanimidad que después del ARTICULO 1 y antes del ARTÍCULO 2 de los estatutos de ACOFADE, se adicione el nuevo ARTICULO 1A, que dice:

“ARTICULO 1ª OBJETO PRINCIPAL.

El objeto principal de ACOFADE comprende actividades de promoción, defensa y apoyo a la mejora de la calidad de la educación superior y enseñanza del Derecho en Colombia por parte de las instituciones de educación superior (IES) autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional para ofertar programas de pregrado y posgrado en el área jurídica y afines.”

- Aprueba la ASAMBLEA GENERAL por unanimidad que el ARTICULO 9 de los estatutos de ACOFADE se adicione el PARAGRAFO, que dice:

“PARAGRAFO 1 del ARTICULO 9.

El destino de los aportes y excedentes que realicen los asociados se empleará únicamente para sufragar los gastos de funcionamiento y mantenimiento de la Asociación, como son: pago de las obligaciones laborales y de honorarios a que haya lugar, gastos de carácter logístico cuando se realicen actividades y eventos con el fin de llevar a cabo el objeto de la asociación, demás gastos, propios de las actividades que se desarrollen cada anualidad en el marco del objeto, así mismo se reitera que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad y que los mismos se destinan únicamente al funcionamiento de la entidad.

- Aprueba la ASAMBLEA GENERAL por unanimidad que después del ARTICULO 27 y antes del ARTICULO 28 de los estatutos de ACOFADE, se adicione el nuevo ARTICULO 27A que dice:

“ARTICULO 27A CARGOS DIRECTIVOS DE LA ASOCIACIÓN

Los cargos directivos que tendrá la asociación como autoridades máximas, son el Director Ejecutivo y los miembros del Consejo Directivo nueve (9) en total, de estos nueve se nombran Presidente y Vicepresidente, y los miembros del Consejo Directivo son nombrados por la Asamblea General, así según el marco de las normas estatutarias son:

- *Director Ejecutivo*
- *Presidente*
- *Vicepresidente*
- *Consejo Directivo (9 miembros)”*

El número de VOTOS emitidos para aprobar la reforma estatutaria fue de 37 votos, y esta acta sirve como constancia de ello, todos los presentes en la asamblea durante el día aprobaron la reforma por UNANIMIDAD.

9.-PROPOSICIONES Y VARIOS:

La presidente de la Asociación solicita autorización a los asambleístas para autorizar lo siguiente:

- a. Facultar a la Representante Legal de la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho –ACOFADE, para que solicite ante la DIAN la aprobación para que ACOFADE permanezca como Entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta.
- b. Ratificar por esta asamblea que el objeto de ACOFADE corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario como está establecido en el artículo 1º. De los Estatutos de ACOFADE que establece: Art.1.- objeto “La Asociación Colombiana de Facultades de Derecho, es una Corporación sin ánimo de lucro, de tipo académico, cuyo objeto es unir las diversas Facultades, Institutos, Programas y escuelas de Derecho para la defensa y promoción de la calidad en la enseñanza , aprendizaje e investigación del derecho” .
- c. Ratificar por parte de esta asamblea que los aportes de ACOFADE no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente durante su existencia y liquidación, tal como quedó establecido en los artículos 9º y 48 de los Estatutos de ACOFADE que rezan: **Artículo 9º** Afectación del Patrimonio: “El patrimonio de ACOFADE se destinará exclusivamente al cumplimiento de los objetivos y fines de la Asociación, no pudiendo afectarse a otros asuntos ajenos o distintos a los mismos”. **ARTICULO 48º:** De la Liquidación: “Decretada la disolución de la Asociación, se procederá a su liquidación por conducto del liquidador que designe el Consejo Directivo. Los bienes de la entidad se destinarán a pagar el pasivo existente y el saldo pasará a una entidad sin ánimo de lucro cuya finalidad y objeto social tengan afinidad filosófica con los principios y objetivos de la Asociación
- d. Ratificar por parte de esta asamblea que los Excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación concordante con el artículo 9º y 48º de los Estatutos de ACOFADE.
- e. Que en concordancia con los artículos 27º,28 y 29º de los Estatutos de ACOFADE se ratifique por medio de esta Asamblea, lo relativo a los Cargos Directivos de la Asociación Colombiana de Facultades de Derecho-ACOFADE..**artículo 27º: Elección:** “ A partir de 2017 el Consejo Directivo de la Asociación estará integrado por nueve (9) Asociados activos, elegidos por la Asamblea General para un período de dos (2) años, de los cuales dos (2) deberán ser del Consejo Directivo saliente y no haber sido reelegidos por más de dos periodos consecutivos”. **Artículo 28º: Posesión:** “ El Consejo Directivo elegido se posesionará inmediatamente ante la Asamblea General en la cual

fue elegido (...) **Artículo 29 : Designación de Presidente y Vicepresidente**
“ En la primera reunión en que sesione, el Consejo Directivo elegido designará de su seno al Presidente y Vicepresidente de la Asociación”. Facultar al Representante Legal ACOFADE para que de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, expida certificación en la que conste que:

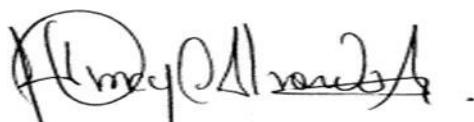
- “5.1 los miembros de Junta Directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedente judiciales.
 - 5.2 Los miembros de la Junta Directiva, fundadores, representante legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello”.
- f. Se aprobó la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable que consta de un valor por \$751.000 (setecientos cincuenta y un mil pesos) que se destinaran al pago del inmueble sede donde opera la asociación.
- g. Se ratifica y anexa al acta el informe anual de resultados o de gestión que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.
- h. Se ratifica y se adjunta informe de ingresos para el año 2019 que ilustra los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, ratificando que dichos ingresos han permitido cumplir las metas que se desarrollan en el informe de gestión.

Puestas en consideración las anteriores proposiciones fueron aprobadas por unanimidad de la totalidad de los asociados asistentes a la Asamblea.

APROBACIÓN DEL ACTA

Sin más puntos a tratar se finaliza la asamblea siendo la 1:00 P.M. previa aprobación de la presente acta por unanimidad de los treinta y siete (37) asistentes equivalente al 54.28 % del quorum y se da por terminada la XIII Asamblea General Ordinaria celebrada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 11 días del mes de marzo de 2020 y se firma por la Presidente y Secretaria

Para constancia firman:



NANCY CONSUELO ALVARADO AFRICANO
Presidente Asamblea General Ordinaria



ALBA LUZ SERRANO RUBIANO
Secretaria Asamblea General Ordinaria